

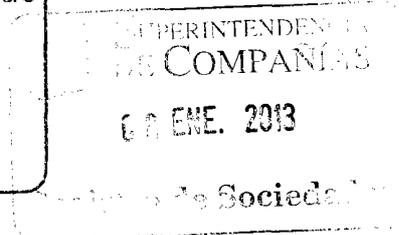
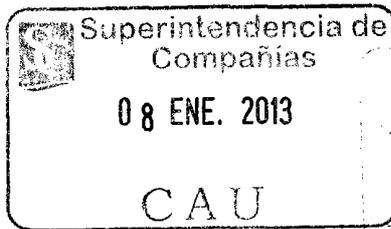
**ESCANEAR**

717

Quito  
\$0,04  
c/p

Quito, 8 de enero de 2013

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-



**De mis consideraciones:**

Por medio del presente, solicito a ustedes se dignen autorizar a quien corresponda, se proceda a legalizar la inscripción de la Cesión de Participaciones de la empresa Ayalaconsulting Ayalcon Cia. Ltda. otorgada por el Dr. Ángel Francisco Santillán Almeida y la Dra. María Victoria Cordova Misas a favor del Ing. Francisco Vinicio Ayala Salas, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco, con la inscripción número: 584 del Registro Mercantil de doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 906 vta, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía.

Además de la Cesión de Participaciones posterior realizada en Quito, otorgada por Francisco Vinicio Ayala Salas y Lourdes Alicia Pazmiño Martínez a favor de Mónica Patricia Pazmiño Martínez, a los 13 días del mes de abril del año 2009, ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de abril del dos mil nueve, con la inscripción número 584 del Registro Mercantil de doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 906 vta, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía.

Para el respectivo trámite de la presente causa, autorizo a la Srta. Alejandra Cevallos de CI. 1720992112 para realizar todas las actividades requeridas para la solicitada inscripción.

Una vez inscrita la presente, sírvase conferirme un certificado actualizado de socios.

Agradeciendo de antemano la pronta gestión y sin otro particular por el momento, me despido cordialmente,

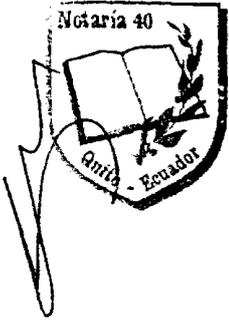
Atentamente,

*Lourdes Pazmiño*

Lourdes Pazmiño  
Gerente General  
Ayalaconsulting Cia. Ltda.

Ingresada 2  
cesiones de per-  
ticipaciones, adjunto  
rómulo  
11/01/2013

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES  
AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.  
QUE OTORGA  
DR. ANGEL FRANCISCO SANTILLÁN ALMEIDA Y  
DRA. MARÍA VICTORIA CÓRDOVA MISAS  
A FAVOR DE  
ING. FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS  
CUANTIA: US \$ 4,00**

( DI: 3ta. COPIAS)

M.V.

Cesión Ayalaconsulting.doc

Escritura No. 2683

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres ( 23 ) de septiembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte y en calidad de cedentes, el doctor Angel Francisco Santillán Almeida y la doctora María Victoria Córdova Misas, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre ; y, por otra parte y en calidad de cesionario, el ingeniero Francisco Vinicio Ayala Salas, también por



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sus propios y personales derechos; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones las siguientes personas: En calidad de cedentes el doctor Angel Francisco Santillán Almeida y doctora María Victoria Córdova Misas, mayores de edad, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, el ingeniero Francisco Vinicio Ayala Salas, de estado civil casado, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada. SEGUNDA.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



ANTECEDENTES. a) La compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y dos de septiembre de dos mil cinco, autorizó: al socio Angel Francisco Santillán Almeida, la cesión de cien participaciones suscritas y pagadas de la compañía, que son la totalidad de las participaciones que posee en la misma, correspondiendo al uno por ciento de las participaciones sociales. Esta cesión se realiza a favor del socio Francisco Vinicio Ayala Salas. El acta correspondiente se agrega como documento habilitante. TERCERA. CESION. Con los antecedentes indicados, el socio doctor Angel Francisco Santillán Almeida y doctora María Victoria Córdova Misas, ceden como en efecto lo hacen, la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA., es decir la cantidad de cien (100) participaciones suscritas y pagadas del valor de cuatro centavos (Usd. 0.04) cada



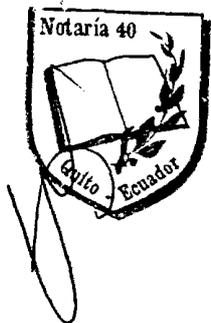
una, a favor del socio Francisco Vinicio Ayala Salas, de acuerdo a los términos convenidos en la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y dos de

septiembre dos mil cinco cuya acta se apareja al presente instrumento y que se la eleva a escritura pública. Los cedentes expresamente señalan que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por el cesionario en su totalidad. De esta forma, el cuadro de integración de capital de la compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:-----

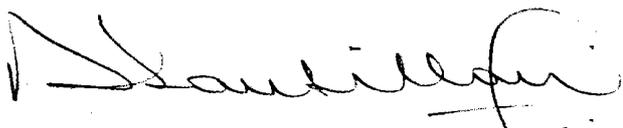
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Francisco Ayala Salas	400	100.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100.000</b>	<b>100%</b>

CUARTA. ACEPTACION. El cesionario Francisco Vinicio Ayala Salas, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) doctor Carlos Dávila Ortega, Abogado con matricula profesional número trescientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

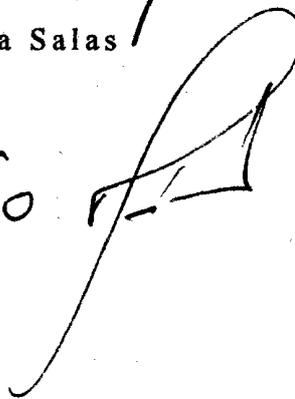


todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

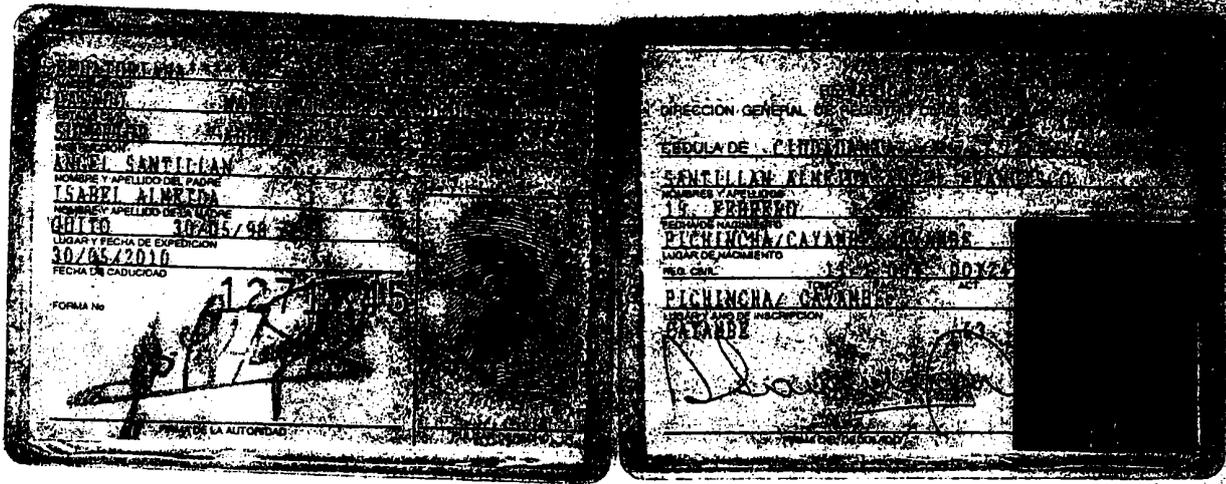
  
f) Dr. Angel Francisco Santillán Almeida  
c.c. 1704891314

  
f) Dra. María Victoria Córdova Misas  
c.c. 170537607-5

  
f) Ing. Francisco Vinicio Ayala Salas  
c.c. 1705309316

*El Notario* 





CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14-0138  
NUMERO

1704881314  
CEDULA

SANTILLAN ALMEIDA ANGEL FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON









**AYALA CONSULTING CO.**  
**Consultores**

República de El Salvador N-35-146 y Portugal, Edif. Prisma Norte. Ofic.43. (593 2) 2260-950, FAX (593 2) 2260-951 Quito - Ecuador.  
E- mail ayalaconsul@andinanet.net

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves veinte y dos de septiembre de dos mil cinco, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida República De El Salvador No. 836 y Portugal, edificio Prisma Norte, Cuarto Piso, Oficina No. 402, siendo las 15:00 horas se reúnen los socios de la compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA, señores:

Francisco Vinicio Ayala Salas, propietario de nueve mil novecientas participaciones participaciones de la compañía, del valor de cuatro centavos de dólar cada una. Ángel Francisco Santillán Almeida, propietario de cien participaciones de la compañía, del valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la sesión el señor Francisco Ayala Salas quien actúa en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretaria su titular señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez en su calidad de Gerente General.

Los comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de acuerdo a la constatación realizada por Secretaría y conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito único de tratar el siguiente orden del día.

Otorgar el consentimiento unánime por parte de todo el capital social, para la cesión de la totalidad de las participaciones que el socio Ángel Francisco Santillán Almeida, posee a su nombre en la compañía y que representan un total de cien participaciones, a favor del socio Francisco Vinicio Ayala Salas.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo.

Único Punto de Orden del Día. Solicita la palabra el socio doctor Ángel Francisco Santillán Almeida, pidiendo a esta Junta General, le autorice la cesión de de sus participaciones equivalentes al uno por ciento (1%) de la totalidad de las participaciones suscritas y pagadas de la empresa, es decir la cantidad de cien (100) participaciones del valor de cuatro centavos cada una (Usd. 0.04), a favor del socio Francisco Vinicio Ayala Salas. Los socios por unanimidad consienten y autorizan la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Ángel Francisco Santillán Almeida a favor del socio Francisco Vinicio Ayala Salas.

Por su parte el socio Francisco Vinicio Ayala Salas, en forma expresa da a conocer su interés de adquirir la totalidad de las participaciones que se ceden, a lo que unánimemente los socios expresan su consentimiento.

El socio Ángel Francisco Santillán Almeida, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del socio cesionario Francisco Vinicio Ayala Salas, razón por la que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. Esta cesión de créditos se la comunicará como debidamente notificada, dado que así lo aceptan tanto el cedente como el



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**



**AYALA CONSULTING CO.**  
**Consultores**

República de El Salvador N-35-146 y Portugal, Edif. Prisma Norte. Ofic. 43. (593 2) 2260-950. FAX (593 2) 2260-951 Quito - Ecuador.  
E-mail ayalaconsul@andinanet.net

cesionario y la compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA., a través de su Gerente General.

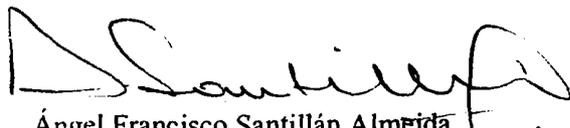
De igual forma el socio cesionario Francisco Vinicio Ayala Salas, se obliga y acepta que serán de su exclusiva y única responsabilidad todos los pasivos, obligaciones y créditos que se deban o pudiesen imputarse en contra y a nombre del socios Ángel Francisco Santillán Almeida , asumiendo toda obligación actual y futura que por mandato legal les hubiese correspondido en su calidad de socio, subrogándose en toda obligación en la que constare como deudor, fiador o cofiador y que tenga relación única y exclusivamente con la compañía AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en lo posterior como se indica:

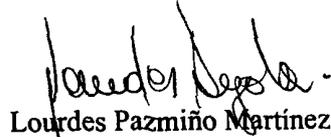
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.PARTICIP.	PORCENTAJE
Francisco Ayala Salas	400	10.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>10.000</b>	<b>100%</b>

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente y/o cesionario realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 16:30 horas.

  
Ángel Francisco Santillán Almeida  
Socio

  
Francisco Vinicio Ayala Salas  
Socio  
Presidente

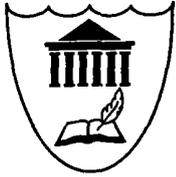
  
Lourdes Pazmiño Martínez  
Secretaria  
Gerente General

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-  
RAZON.- Con esta fecha y al margen de la  
matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE  
COMPANIA DENOMINADA ..AYALACONSULTING AYALCON  
CIA.UTDA... Otorgada por FRANCISCO AYALA  
SALAS Y OTROS. Celebrada ante mi, con fecha  
veinte y dos de enero de mil novecientos  
noventa y siete, senté razón de la presente  
CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a diez y  
ocho de octubre del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10000295

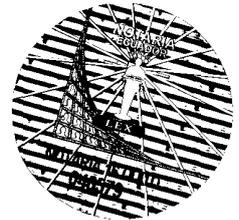
NOTARIA 16ª

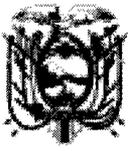


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



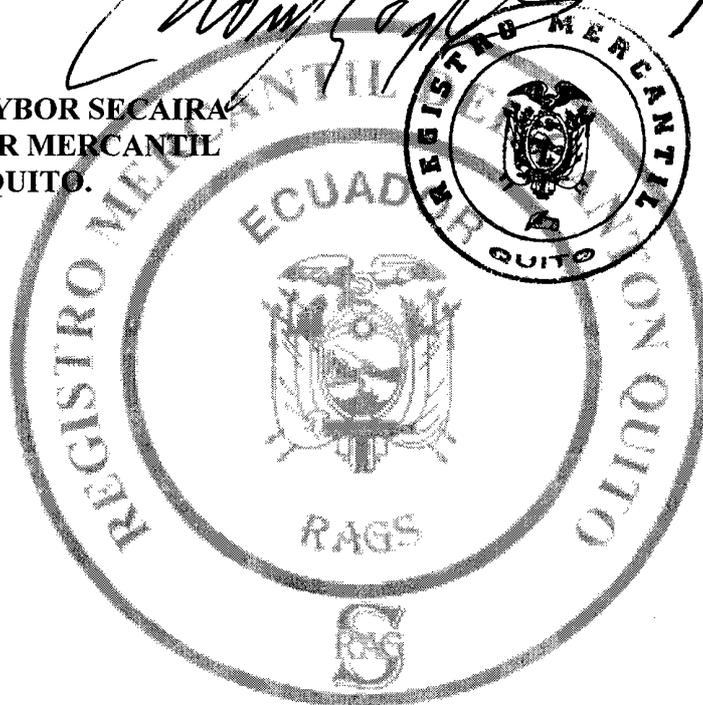


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **584** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 906 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía "AYALACONSULTING AYALCOM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA. QUE OTORGA EL DR. ANGEL FRANCISCO SANTILLAN ALMEIDA Y LA DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA MISAS A FAVOR DEL ING. FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS; firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco.



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

